



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0538-R-2018  
PIURA, 23 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 07-5408-18-3 de fecha 07 de febrero de 2018, remitido por el Br. LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA, Tesorero- Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0055-R-2017 de fecha 27 de enero de 2017, se encargó la Jefatura de Caja de la Oficina de Tesorería de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a la señora Yolanda Palacios de Guzmán, a partir del 26 de enero de 2017, en reemplazo de la CPC. Cecilia Barranzuela Saucedo de Otero, quien ha sido designada como Jefa Administrativa de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Resolución Rectoral N° 1572-R-2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se resolvió: Artículo 1°.- Autorizar, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue una asignación económica de trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00) mensuales, a la señora Yolanda Palacios de Guzmán, a partir del mes de febrero a diciembre de 2017; por la mayor responsabilidad en las funciones que desempeña en calidad de Jefa de Caja de la Oficina de Tesorería de la OCEP. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada, de conformidad a lo citado en la Certificación Presupuestaria N° 3660-2017-OPPTO-OCP-UNP;

Que, con Oficio N° 017-18/UNP-OCEP-T, de fecha 11 de enero de 2018, el Tesorero de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la UNP, solicita la emisión de la Resolución de encargo de Caja, señalando como responsable a la Sra. YOLANDA PALACIOS DE GUZMÁN, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 247-RECTORADO-2018/UNP de fecha 05 de febrero de 2018, el Sr. Rector, autoriza la emisión de la Resolución, encargando a la señora Yolanda Palacios de Guzmán como encargada de Caja de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Oficio N° 491-OE-OCARH-UNP-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, manifiesta que la señora Yolanda Palacios de Guzmán viene desempeñándose como encargada de Caja y por tal razón se le viene otorgando un subsidio ascendente a S/ 300.00 soles por la mayor responsabilidad en las funciones que desempeña, tal como se observa en la Resolución Rectoral N° 1572-R-2017;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0542-2018-OPPTO-OCP-UNP del 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga cobertura en la sección funcional 21, certificado 030, secuencia 030, partida 2.1.1.1.2.99, fuente de financiamiento 09 recursos directamente recaudados, monto anual S/ 3,600.00 (S/ 300.00 mensuales), Concepto: Asignación económica mensual de S/ 300.00 a la Sra. Yolanda Palacios de Guzmán, por desempeñar el cargo de Jefe de Caja de la oficina de Tesorería-OCEP durante el año 2018. Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 298-2018-OCAJ-UNP del 21 de marzo de 2018, recomienda se declare procedente la asignación económica de **trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00) mensuales**, a la señora **Yolanda Palacios de Guzmán, a partir del 03 enero al 31 diciembre de 2018;** por la mayor responsabilidad en las funciones que desempeña en calidad de Jefa de Caja de la Oficina de Tesorería de la OCEP.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0538-R-2018**  
**PIURA, 23 de marzo de 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, en vías de regularización, la Jefatura de Caja de la Oficina de Tesorería de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, a la señora **YOLANDA PALACIOS DE GÚZMAN**, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue una asignación económica de **trescientos con 00/100 soles (S/ 300.00) mensuales**, a la señora **Yolanda Palacios de Guzmán**, a partir del 03 enero al 31 diciembre de 2018; por la mayor responsabilidad en las funciones que desempeña en calidad de Jefa de Caja de la Oficina de Tesorería de la OCEP.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución en la sección funcional 021, certificado 030, secuencia 030, partida 2.1.1.1.2.99, fuente RDR del presupuesto en vigencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, INT, OCARH(4),OCEP(3),OCP, OCL, OCAJ, ARCHIVO (2)  
15 copias - *Stc*



*[Signature]*  
**CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo**  
SECRETARIO GENERAL

